Pereira, 20 de septiembre de 2023

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde.
Pereira

Asunto: Análisis, Justificación y solicitud de adición y prórroga del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. No. **384** del **23 de enero de 2023.**

Dentro del primer semestre de la presente vigencia, este organismo municipal justificó la necesidad y contrató una persona natural para que preste los servicios profesionales para el mejoramiento en la productividad de los procesos de cobro persuasivo y coactivo de impuestos contribuciones y demás rentas adelantados por la tesorería general de la secretaría de hacienda del municipio de Pereira

Es sí, como para la fecha en que suscribió el contrato precitado, La Secretaría de Hacienda del Municipio de Pereira, no contaba con el presupuesto para efectuar la contratación con término a 31 de diciembre de 2023, por lo cual se estableció como plazo inicial para la misma ocho (08) meses. Es por lo expuesto, y en atención a que en la actualidad se requiere dar continuidad al desarrollo de las actividades necesarias para cumplir con los objetivos enunciados y en vista de la adición al presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Pereiraautorizada por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 10 de junio 21 de 2023, el cual fortaleció el presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que es de gran importancia para la Secretaría de Hacienda de Pereira, dar continuidad a los diferentes procesos que lidera, además que las actividades del contrato precitado son incesantes, por lo que se evidencia la importancia de darle continuidad al proceso para la presente vigencia, y en atención a que este despacho no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades del presente objeto contractual, se hace necesario adicionar en valor y tiempo el contrato N° 384 de enero de 2023.

Que según lo establece el Inciso 2° del Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales

En este orden de ideas, el 23 de enero de 2023, se suscribió el contrato No. **384** , con MAURO ALEJANDRO CARDONA GARCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1088258153, expedida en Pereira, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MEJORAMIENTO EN LA PRODUCTIVIDAD DE LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS RENTAS ADELANTADOS POR LA TESORERÍA GENERAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**" por valor de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($24.344.000) ,** por un plazo de OCHO (8) MESES, cuya acta de inicio se suscribió el 23 DE ENERO DE 2023 , .

En atención a las consideraciones anteriormente planteadas, este Despacho precisa que es plenamente justificable adicionar EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 384 de enero de 2023, Para llevar a cabo todas las actividades inherentes a la ejecución del proyecto Fortalecimiento para las finanzas públicas del municipio de Pereira, cabe destacar que uno de los procedimientos de la secretaría de hacienda, es el de adelantar los procesos de contratación del personal necesario para apoyar al cumplimiento de las actividades propias de la dependencia.

Se hace necesario la contratación de bienes y servicios que coadyuven en el desarrollo de los procesos financieros y tributarios que se encuentran enmarcados dentro de los indicadores propuestos en el Plan de Desarrollo Gobierno De La Ciudad Capital Del Eje 2020-2023, indispensables para alcanzar las metas propuestas y garantizar una efectiva ejecución del plan de acción para vigencia actual, logrando así, una gestión pública con parámetros de transparencia, calidad y eficiencia y por consiguiente contribuir con el cumplimiento de la meta especifica de generación de recursos propios y el mantenimiento de los indicadores de buen desempeño fiscal.

Uno de los componentes más importantes en la misión de la Secretaría de Hacienda es la de gestionar y administrar la consecución y asignación de los recursos económicos y financieros del Municipio de Pereira, asegurando la correcta distribución de los mismos entre las diferentes dependencias de la organización, a fin de contribuir al progreso, desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida de los Pereiranos.

Para un proceso eficiente, dentro de la secretaria de hacienda se hace necesario contratar personal idóneo, para realizar las actividades relacionadas con el cobro coactivo; el cual garantiza un adecuado funcionamiento del aparato Estatal descentralizado.

En razón a lo anterior y teniendo en cuenta que la Secretaría no cuenta con personal de planta suficiente, se hace necesario la contratación de personal externo con la idoneidad, conocimiento y experiencia necesaria que apoye el desarrollo de todas las actividades que conlleven a la ejecución del proyecto referido.

Para lo cual se cuenta con certificado(s) de disponibilidad presupuestal **No. 7294 de fecha 28-AGO-2023**.

De igual forma el supervisor(a) del contrato, certifica que el contratista, ha venido cumpliendo a cabalidad con la ejecución del objeto y alcances del contrato.

Contrato Inicial	
Plazo:	OCHO (8) MESES
Fecha de Inicio:	23 DE ENERO DE 2023
Fecha de terminación inicial	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Fecha de suspensión	
Fecha de reinicio	
Fecha de terminación después de la suspensión:	.
Valor del Contrato:	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($24.344.000)
Adición de Contrato	
Prórroga:	TRES (3) MESES SIETE (07) DIAS
Adición:	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($9.839.033)
TIEMPO TOTAL:	ONCE (11) MESES SIETE (07) DIAS
Fecha de Inicio luego de la prórroga:	23 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Fecha de Terminación:	29 DE DICIEMBRE DE 2023

VALOR TOTAL:	TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($.34.183.033)

En razón a las consideraciones antes expuestas, se recomienda al señor Alcalde realizar la presente adición y prórroga.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02460208141943-3122685-006831103

Elaboró: Redactor: Jennifer Buitrago Estrada / CONTRATISTA

Revisó: Juan David Alvarez Jaramillo / CONTRATISTA